



RESOLUCION No. **1760** DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-02-2018"

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el veinticinco (25) de mayo de 2018 la Gobernación de Arauca publicó a los interesados en participar en la convocatoria Pública del proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-02-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA UNA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
2. Que la Administración Departamental de Arauca, publicó convocatoria Pública No. CM-05-02-2018 en la página web www.contratos.gov.co, por el lapso comprendido entre el 25 de mayo al 01 de Junio de 2018, en cumplimiento a lo previsto en la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 al igual que el Decreto 1082 de 2015.
3. Que para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación la Administración Departamental, cuenta con los recursos suficientes los cuales están con cargo al rubro presupuestal: No. 05040519523042- ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACION DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPORTUNIDAD DE LA INVERSION EN ARAUCA. Disponibilidad Presupuestal 2018-00760 del 20 de Marzo de 2018.
4. Que de acuerdo con los estudios previos y el análisis del sector realizado por la Administración Departamental el Presupuesto Oficial estimado para cumplir el objeto Contractual es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$ 136.481.100,00).
5. Que se cumplieron las etapas de la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo al cronograma los oferentes interesados en participar debían presentar propuestas a la fecha del cierre 08-06-2018 09:00 a.m.
6. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y publicado en el SECOP, según la normatividad que rige el tema que nos ocupa, fue recepcionada la oferta presentada por el siguiente proponente:

Resolución declaratoria desierto CM-05-02-2018

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **1760** DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-02-2018"

Ofertas recibidas			
Orden de llegada	Oferente	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA	08-06-2018	08:15 A M

7. Que dentro de los términos estipulados en el cronograma se realiza la evaluación Jurídica, financiera y técnica aportadas por el proponente dando como resultado de la misma :

- EVALUACION JURIDICA: HABIL
- EVALUACION FINANCIERA: HABIL
- EVALUACION TECNICA: FUE DECLARADO NO HABIL POR NO REUNIR EL TOTAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. POR LO QUE NO HAY LUGAR A REALIZAR LA RESPECTIVA ASIGNACION DE PUNTOS.

8. Que una vez publicada la evaluación se insta al proponente para que dentro de los términos establecidos en el cronograma actividades, se proceda a subsanar de conformidad con el pliego de condiciones definitivo y con la normatividad que rige la materia.

9. Que el proponente no aporta documentación requerida para subsanar y Habilitarse, por lo que se procede de conformidad con el Capítulo IX del pliego de condiciones **DECLARATORIA DESIERTA**: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA podrá declarar desierta la presente CONVOCATORIA mediante resolución motivada, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. El DEPARTAMENTO DE ARAUCA, declarará desierta la CONVOCATORIA en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los presentes pliegos de condiciones, es causal de Declaratoria de Desierta.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso Concurso de Méritos No. CM-05-02-2018 cuyo objeto corresponde a: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS Y

Resolución declaratoria desierta CM-05-02-2018

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **1760** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-02-2018”

3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA UNA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

ARTÍCULO SEGUNDO: De persistir la Necesidad convóquese a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación establecida en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web www.contratos.gov.co, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los, **28 JUN 2018**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente de Contratación

Dra. Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario

Resolución declaratoria desierto CM-05-02-2018

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co